

El Gobierno extiende las rebajas por 'pronto pago' a todas las sanciones

NOVEDADES EN LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO/ Se generalizará la reducción de las multas que ya existe en el ámbito tributario, en la Seguridad Social y en Tráfico cuando los ciudadanos colaboren.

Calixto Rivero. Madrid

El Gobierno reducirá las sanciones a los ciudadanos que recurran al *pronto pago*. Es algo que ya existe en la Agencia Tributaria, en tráfico y en la Seguridad Social y que se generalizará a todo tipo de multas cuando entre en vigor la nueva Ley de Procedimiento Administrativo Común. Según un documento al que ha tenido acceso EXPANSIÓN, el Ejecutivo buscará que, tras la aprobación de la norma, se "generalice a cualquier tipo de procedimiento sancionador la reducción de las sanciones pecuniarias impuestas". Más allá de las habituales multas de tráfico, existen otro tipo de sanciones que impone la Administración. Por ejemplo, en materia de agricultura, caza, pesca, medioambiente, sanidad, deporte o comercio.

Los ciudadanos que sean sancionados administrativamente podrán solicitar una reducción del importe de la misma si cumplen con los siguientes requisitos. En primer lugar, obtendrán una rebaja en las multas "cuando los presuntos responsables reconozcan voluntariamente su responsabilidad". En ese caso, podrán solicitar a la Administración la reducción del importe que les correspondería abonar. En segundo lugar, si los afectados, "además de reconocer su responsabilidad realizan el pago voluntario anticipado de la sanción, po-



El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro.

Si los sancionados pagan rápido y, además, deciden no recurrir, el descuento será aún mayor

drán obtener una nueva reducción acumulable con la anterior".

El Gobierno pretende que "a partir de la entrada en vigor de la nueva Ley cualquier ciudadano o empresa podrá solicitar la reducción del importe derivado de las sanciones que se le impongan en cualquier tipo de procedimiento san-

cionador, con independencia de que la norma sectorial concreta reconozca esta posibilidad". Eso sí, "la única salvedad que establece la ley para poder acogerse a esta reducción es que el interesado desista o renuncie a cualquier acción o recurso contra la sanción", señala el documento al que ha tenido acceso este periódico.

Además de esta novedad de la Ley de Procedimiento Administrativo de las Administraciones, la norma recoge otras que facilitan el pago voluntario anticipado de las sanciones. Para ello se agilizará el

Los descuentos afectarán a sectores como agricultura, medioambiente o comercio, entre otros

pago electrónico. El interesado no tendrá que desplazarse para pagar cualquier sanción a la correspondiente sucursal bancaria y podrá pagar a través de medios electrónicos. Por ejemplo, bastará con acceder a una página web en el ordenador personal, utilizando la tarjeta de crédito o de débito o haciendo una simple

transferencia bancaria o domiciliando un recibo.

Aunque aún no se conoce cuál será el porcentaje de reducción de las sanciones podría oscilar en la horquilla que existe en el ámbito tributario, en tráfico y en la Seguridad Social. Por ejemplo, en la Agencia Tributaria se establece una reducción del 30% en el importe de la sanción si el contribuyente no recurre la liquidación provisional que le envía el Fisco, pudiéndose lograr una rebaja adicional del 25% si tampoco se reclama la sanción y se ingresa la cuantía en plazo. En tráfico si se paga la multa dentro de los 20 días naturales posteriores a los que la denuncia ha sido notificada la sanción se reduce en un 50%.

En la Seguridad Social las sanciones derivadas de infracciones en el orden social (empleo, prevención de riesgos laborales, obstrucción de la labor inspectora) se reducen automáticamente al 50% si el infractor da su conformidad y paga en el plazo.

Las sanciones y las multas tienen un gran potencial recaudador para la Administración. Sólo en el Estado las multas, sanciones y recargos, tanto tributarias como no tributarias ascienden a más de 1.210 millones de euros hasta noviembre. Las multas no tributarias, que son las que se reducirán por pronto pago, ascienden cada año a 124 millones de euros.

Los sindicatos amenazan con colapsar la prestación por desempleo

M.V. Madrid

Los seis sindicatos con representación en los servicios públicos de empleo amenazaron ayer al Gobierno con empezar a protestar con paros parciales y huelgas por la situación que, en su opinión, padecen los funcionarios por la falta de personal y de medios técnicos. A finales del año pasado 2,5 millones de personas recibían una prestación. Es decir, el 58% de los desempleados.

La protesta coincide con la puesta en marcha de la nueva ayuda de 426 euros mensuales a los parados de larga duración, y tiene lugar poco después de que los sindicatos hayan arrancado al Gobierno un crédito extraordinario de 950 millones de euros para resolver el atasco del Fogasa.

Tanto el Fogasa como los Servicios Públicos de Empleo hacen frente a las consecuencias de la crisis, con la desaparición de empresas y crecimiento del desempleo.

Los sindicatos aseguran que, durante la crisis, la plantilla de los Servicios Públicos de Empleo se ha "mantenido invariable" en 10.000 personas, de los que 6.500 trabajan con el público, mientras el número de parados ha crecido en 2,8 millones, en las 711 oficinas de toda España. Cada funcionario debe atender personalmente a 440 personas, lo que demuestra que es imposible hacer un itinerario personal para ayudar al desempleado a buscar trabajo, como quiere el Gobierno.

Consultas

En conjunto, según los sindicatos, los Servicios Públicos de Empleo "deben asumir" más de 25 millones de consultas de ciudadanos en las oficinas; gestionar 11 millones de solicitudes de prestaciones por desempleo y administrar 30.000 millones de euros de presupuestos.

Por su parte, las fuentes del Ministerio de Empleo y Seguridad Social consultadas por EXPANSIÓN reconocieron la carga de trabajo que suponen las consecuencias de la crisis, pero garantizaron el pago de las prestaciones a los desempleados que tienen el derecho, con una "actividad normal y profesional". Los sindicatos que amenazan con la protesta son CCOO, UGT, USO, CSIF y las centrales del País Vasco, ELA, y de Galicia, CIGA.

Moody's: los fondos de Montoro tienen un "ahorro limitado" para las CCAA

B. García. Madrid

El crédito gratis que el Ministerio de Hacienda ha puesto en circulación este año supone que las comunidades autónomas podrán financiar sus déficits, amortizaciones de deuda y facturas atrasadas a un tipo de interés cero. Sin embargo, su impacto en las cuentas públicas autonómicas puede ser más reducido a lo esperado. La agencia de calificación Moody's sostiene que la medida implicará unos "ahorros limitados".

Moody's indica, en un informe publicado ayer, que el instrumento reducirá los costes de la deuda apenas en dos puntos porcentuales el peso del coste de la deuda sobre los presupuestos autonómicos. Si en la previsión inicial de los Presupuestos para 2015, estos pagos suponían el 24% del total de los gastos corrientes, ahora pasarán al 22%. "Las regiones más débiles se beneficiarán en mayor parte de las nuevas medidas", indica la agencia de calificación.

El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, sostuvo que las regiones de Andalucía, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Murcia y Valencia, obtendrán unos ahorros cercanos a los 1.500 millones de euros en sus cuentas en 2015.

La agencia sostiene que los mecanismos de liquidez de Hacienda seguirán al menos hasta 2017

Aun así, la agencia de calificación indica que no esperan que "este tipo de financiación sustituya los préstamos bancarios y emisiones en los mercados de capitales", sobre todo porque dos autonomías, Madrid y País Vasco, han decidido no entrar en el Fondo de Facilidad Financiera (FFF) del Ejecutivo. "De hecho, algunas regiones ya están recibiendo ofertas crediticias con un tipo de interés cercano al del Tesoro", indica Moody's en su informe.

IMPORTES

El Gobierno ha lanzado para 2015 instrumentos financieros a interés cero para las CCAA, con una capacidad de **39.869 millones de euros**, a través del FLA, el Fondo de Facilidad Financiera y el Fondo Social de municipios.

Aun así, la agencia asegura que los mecanismos estatales de liquidez "continuarán durante al menos tres años", hasta 2017, por las dificultades financieras de las CCAA.